

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

662/06

Salta, 11 de Septiembre de 2006

Expte. Nº 14.259/06

VISTO:

Que con la resolución rectoral Nº 1256-05 de fecha 22 de Noviembre de 2.005 se conforma la **Comisión de Estudio de la Permanencia y la Retención** del alumnado, bajo la Coordinación de la Secretaría Académica de la Universidad, en donde participan representantes de las distintas Unidades Académicas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión tiene por finalidad realizar un diagnóstico de las condiciones en las que se efectúa la práctica docente en las distintas carreras de la Universidad, abarcando tanto a las prácticas áulicas como las que se generan dentro de todos los espacios de relación y comunicación pedagógica;

Que en representación de la Facultad de Ingeniería se designó a la Prof. Victoria Regina Ornass y a la Prof. Victoria Beatriz Manuele;

Que el Lic. Sergio Carbajal solicita la designación de un representante suplente;

Que por Secretaría de Facultad se informa que se ratifica a la Prof. Victoria Regina Ornass como titular y propone como suplente al Ing. José Vicente Giliberti;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 134/06 aconseja hacer lugar a lo propuesto,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su sesión del 5 de Julio de 2.006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Ratificar a la Prof. Victoria Regina ORNASS como titular y designar al Ing. José Vicente GILIBERTI como representante suplente de esta Facultad ante la Comisión de Estudio de la Permanencia y Retención del alumnado, que actua bajo la Coordinación de la Secretaría Académica de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en ausencia de la Secretaria de Facultad, la pre-







Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

662/06

Expte. Nº 14.259/06

sente resolución sea refrendada por el Director Administrativo Académico Señor Argentino MORALES.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a los Directores de Escuela de Ingeniería y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica a la División Personal y Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos. am.

a general of a make birector administrative Accimics

FACULTAD DE MOENIERIA